



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°16

De 12 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Asociación Martiana de Cubanos Residentes en Panamá, para realizar el Encuentro Nacional de la reunión anual, a celebrarse el domingo 4 de febrero de 2024, con un grupo aproximado de sesenta (60) personas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del señor Humberto Pérez, Presidente **AMCRP**, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Asociación Martiana de Cubanos Residentes en Panamá, para realizar el Encuentro Nacional de la reunión anual, a celebrarse el domingo 4 de febrero de 2024, con un grupo aproximado de sesenta (60) personas;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Asociación Martiana de Cubanos Residentes en Panamá, para realizar el Encuentro Nacional de la reunión anual, a celebrarse el domingo 4 de febrero de 2024, con un grupo aproximado de sesenta (60) personas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.16
Del 12 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA